



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791

Conste por el presente documento, **LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 – Chachapoyas, con RUC N° 20479569861, representado por el **GOBERNADOR REGIONAL** el Sr. **GILMER WILSON HORNA CORRALES** identificado con DNI N° 07711761, designado con **RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES JNE N° 0005-2023-JNE**, quien en adelante se le denominara **"EL GOBIERNO REGIONAL"**, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO**, con RUC N° 20168006862, con domicilio legal en el Jr, Amazonas S/N - San Isidro De Maino - Chachapoyas - Amazonas, debidamente representada por su **ALCALDE** la Sr. **JHENRRY G. SALON MONTOYA**, identificado con DNI N° 80300045, designado con **RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES N° 4204-2022-JNE**, a quien en adelante se le denominara **"LA MUNICIPALIDAD"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- ✓ Que, con fecha 12 de octubre del 2023, se suscribió el **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR** entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Distrital de San Isidro De Maino, con el objeto de establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento, para la ejecución del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2378791, por el monto S/ 2,978,378.99 (Dos millones novecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 99/100 soles), del cual el Gobierno Regional cofinanciará con el monto de S/ 2,955,879.00 (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 00/10 soles).
- ✓ Que, mediante Informe N° 6581 - 2023–G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 07 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita modificar la Cláusula Quinta respecto de las **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES**; dado que no se encuentra de manera específica las obligaciones del Gobierno Regional Amazonas y de la Municipalidad Distrital de San Isidro del Maino; proponiendo su modificación.
- ✓ Que, mediante Informe Legal N° 1340-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando **CORRER TRASLADO** a la Municipalidad Distrital de San Isidro De Maino, con la propuesta de modificación de la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 31-2023 GRA/GR**, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del citado convenio, con la finalidad de que el señor Alcalde tenga conocimiento y haga llegar el informe que crea conveniente, teniendo en cuenta que la citada Adenda es para establecer de manera clara y precisa las obligaciones de cada una de las partes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DE MAINO
ALCALDIA
JHENRRY G. SALON MONTOYA
ALCALDE
DNI: N° 80300045





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791



✓ Que, mediante Oficio N° 421-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, corre traslado al Alcalde Distrital de San Isidro de Maino, la propuesta de modificación del **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR**.

✓ Que, mediante Oficio N° 314-2023-MDSIM/A, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro de Maino, remite la CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023-GRA/GR.

✓ Que, mediante Informe Legal N° 1412-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **DECLARAR PROCEDENTE** la suscripción de la primera adenda al **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR**, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Distrital de San Isidro de Maino, con el objeto de establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento, para la ejecución del proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con CUI N° 2378791, mediante la cual se modifica la cláusula quinta.



CLAÚSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Modificar **LA CLÁUSULA QUINTA - DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES**, del **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023-G.R.AMAZONAS/GR**, celebrado entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Distrital de San Isidro de Maino, para el cofinanciamiento, para la ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con CUI N° 2378791, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

5.1. Del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"

✓ Se compromete asignar el presupuesto para el Cofinanciamiento del Proyecto De Inversión "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con CUI N° 2378791, por el monto S/ 2,955,879.00 (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 00/10 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DE MAINO
HENRY G. SALON MONTAÑA
ALCALDE
DNE: N° 86309846



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791

- ✓ EL GOBIERNO REGIONAL, no se compromete a cancelar presupuestos adicionales que surgieran durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Ejercer la función de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto De Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, debiendo designar a un Coordinador del Proyecto de Inversión a través de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- ✓ Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, objeto del presente Convenio.
- ✓ El "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS", se compromete a realizar los pagos respectivos, según los compromisos asumidos por las partes intervinientes, previa evaluación y conformidad de la Municipalidad.

5.2. De "LA MUNICIPALIDAD"

- ✓ Remitir el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, a nivel de expediente técnico, debidamente aprobado.
- ✓ Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, en los procesos de selección que realice para la ejecución del proyecto, utilizando el monto entregado por el GOBIERNO REGIONAL como cofinanciamiento; así como, observar todas las demás normas aplicables sobre la materia, incluyendo aquellas que pudieran dictarse en el futuro, quedando entendido que asume la directa y exclusiva responsabilidad administrativa, civil y/o penal en caso de su incumplimiento; bajo responsabilidad.
- ✓ A través de la Unidad Formuladora de "LA MUNICIPALIDAD", se agregue como Unidad Ejecutora Presupuestal y/o como Unidad Ejecutora de Inversiones en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones, a la Unidad Ejecutora Sede Central del "GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DEL MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791

AMAZONAS", para el Cofinanciamiento y de esta manera se asigne el presupuesto respectivo.



- ✓ No formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficios, localización geográfica y componentes del proyecto materia de convenio.
- ✓ Obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra, asumiendo cualquier multa, recargo o sanción tributaria o laboral que pudiera generar la ejecución de la obra con cargo a sus propios recursos.
- ✓ Revisar y evaluar las valorizaciones emitidas por el contratista, emitiendo su conformidad respectiva.
- ✓ Otorgar las facilidades al "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" para el cumplimiento de la función establecida en el considerando segundo de la cláusula quinta, Ítem: Del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS".
- ✓ En su calidad de Unidad Ejecutora se compromete a ejecutar de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones hasta su Liquidación Técnica - Financiera y Cierre del Proyecto de Inversión.
- ✓ La operación y mantenimiento de la Infraestructura ejecutada del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, posterior a la culminación del mismo.
- ✓ Asumir gastos adicionales que pudieran generarse para el cumplimiento del objeto del Convenio, que no estén contemplados en el presupuesto del cofinanciamiento por el Gobierno Regional Amazonas.



DEBE DECIR:

"CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

5.1. Del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"

- ✓ EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete asignar el presupuesto para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, por el monto establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio.

- ✓ EL GOBIERNO REGIONAL, no se compromete a cancelar presupuestos adicionales, por prestaciones adicionales de obra que se surgieran durante la ejecución del proyecto.
- ✓ EL GOBIERNO REGIONAL, no se compromete a asumir mayores gastos por conceptos de Reajustes, Prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo u otros que pueda presentarse durante en la ejecución del proyecto.
- ✓ Ejercer la función de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, debiendo designar a un Coordinador de Obra del Proyecto de Inversión a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de que LA MUNICIPALIDAD cumpla con la ejecución del proyecto.
- ✓ Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791, objeto del presente Convenio.
- ✓ El GOBIERNO REGIONAL, se compromete a aprobar y pagar las valorizaciones de obra aprobada por LA MUNICIPALIDAD, con el monto del cofinanciamiento, tramitadas a través de la supervisión, según los compromisos asumidos por las partes intervinientes, previa evaluación, revisión y conformidad del Coordinador de Obra designado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.
- ✓ El GOBIERNO REGIONAL, se compromete a aprobar y pagar los adelantos directos aprobados por LA MUNICIPALIDAD, con el monto del cofinanciamiento, tramitadas a través de la supervisión, según los compromisos asumidos por las partes intervinientes, previa evaluación, revisión y conformidad por parte de la oficina regional de administración del GOBIERNO REGIONAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DE MAINO
HENRY C. SALON MONTOYA
ALCALDE
DNE. N° 58300446



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DEL MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791



- ✓ El **GOBIERNO REGIONAL**, al momento de aprobar y pagar las valorizaciones de obra de existir penalidades deberá realizar los descuentos de acuerdo a la normativa vigente.

- ✓ Realizar la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2378791.



- ✓ El **"GOBIERNO REGIONAL"**, realizará la liquidación del presente convenio.

5.2. De "LA MUNICIPALIDAD"

- ✓ Remitir el Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2378791, a nivel de expediente técnico, debidamente aprobado.



- ✓ Se compromete asignar el presupuesto para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2378791, de acuerdo a la cláusula cuarta del presente convenio.



- ✓ Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, en los procesos de selección que realice para la ejecución del proyecto, utilizando el monto entregado por el **GOBIERNO REGIONAL** como cofinanciamiento; así como, observar todas las demás normas aplicables sobre la materia, incluyendo aquellas que pudieran dictarse en el futuro, quedando entendido que asume la directa y exclusiva responsabilidad administrativa, civil y/o penal en caso de su incumplimiento; bajo responsabilidad.



- ✓ Entregar en custodia de **EL GOBIERNO REGIONAL**, las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y/o adelanto de materiales otorgados por el contratista a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.



- ✓ Verificar la autenticidad de las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y/o adelanto de materiales otorgados por el contratista a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DEL MAINO
ALCALDE
HENRY S. SALÓN MONTAÑA
DNI: N° 81306645



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791

- ✓ Autorizar, a través de una Resolución de Alcaldía, para que el Tesorero de **EL GOBIERNO REGIONAL** custodie de las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y/o adelanto de materiales otorgados por el contratista a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.
- ✓ **EJECUTAR** las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo o adelanto de materiales otorgados por el contratista a favor de **LA MUNICIPALIDAD**; en los siguientes casos:
 - a. Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.
 - b. La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, cuando **LA MUNICIPALIDAD** resuelva el contrato por causa imputable al contratista, y la resolución haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato; para lo cual **LA MUNICIPALIDAD** debe informar inmediatamente a **EL GOBIERNO REGIONAL** sobre estos hechos. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a **EL GOBIERNO REGIONAL**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
 - c. Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecutará cuando transcurrido tres (3) días de haber sido requerido por **LA MUNICIPALIDAD**, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada; por lo que, **LA MUNICIPALIDAD** deberá hacer el seguimiento que corresponda y ejecutar la garantía en el modo y tiempo que señala la ley. Esta ejecución será solidaria por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.
- ✓ Hacer efectivo el cheque producto de la ejecución de la carta fianza y transferir el dinero en forma inmediata a **EL GOBIERNO REGIONAL**, debiendo depositar el cheque que se gira a nombre de **LA MUNICIPALIDAD** en una cuenta corriente y luego girar un cheque a nombre de **EL GOBIERNO REGIONAL** y hacer entrega a través de la Gerencia General Regional.
- ✓ En caso de incumplimiento del contrato **LA MUNICIPALIDAD**, ejecutará las Carta Fianza y Transferirá a **EL GOBIERNO REGIONAL**, en un plazo máximo de 05 días hábiles.
- ✓ La penalidad por mora en la ejecución de la prestación u otras penalidades que se aplique al contratista, la **MUNICIPALIDAD** transferirá a la cuenta de **EL GOBIERNO REGIONAL**, de Recursos Directamente Recaudados.
- ✓ Tramitar a **EL GOBIERNO REGIONAL**, los adelantos directos y adelantos de materiales, de acuerdo a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DE MAINO
ALCALDE
HENRY S. SALON BONTAYA
ALCALDE
DIRECCIÓN REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791



- ✓ Revisar y evaluar las valorizaciones emitidas por el contratista, emitiendo su conformidad respectiva.
- ✓ Tramitar a **EL GOBIERNO REGIONAL**, el pago de valorizaciones y/o pago de bienes y servicios adquiridos y/o prestados con la correspondiente autorización de la supervisión, sin cuyo requisito el comprobante de pago no será aceptado como válido en las rendiciones de cuenta correspondiente. Precizando que los comprobantes de pago serán emitidos a nombre de **EL GOBIERNO REGIONAL** con RUC N° 20479569861, haciéndolos llegar al Gobierno Regional para su cancelación.
- ✓ Obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra, asumiendo cualquier multa, recargo o sanción tributaria o laboral que pudiera generar la ejecución de la obra con cargo a sus propios recursos.
- ✓ Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra, elaborado por el contratista, revisado por la supervisión, o elaborado por **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Aprobar la liquidación del contrato de supervisión de obra, elaborado por la supervisión, o elaborado por **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ **LA MUNICIPALIDAD** declara contar con capacidad operativa para la ejecución y cumplimiento del presente Convenio; así como se compromete a cumplir con la colocación de los carteles de obra conforme al modelo aprobado por **EL GOBIERNO REGIONAL**.
- ✓ Asumir el pago de los presupuestos adicionales y/o mayores gastos generales por ampliaciones de plazo que pueda presentarse en la ejecución del proyecto para el cumplimiento del objeto del Convenio, que no estén contemplados en el presupuesto del cofinanciamiento por el Gobierno Regional Amazonas.
- ✓ A través de la Unidad Formuladora de "**LA MUNICIPALIDAD**", se agregue como Unidad Ejecutora Presupuestal y como Unidad Ejecutora de Inversiones en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones, a la Unidad Ejecutora Sede Central del "**GOBIERNO REGIONAL**", para el Cofinanciamiento y de esta manera se asigne el presupuesto respectivo.
- ✓ No formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficios, localización geográfica y componentes del proyecto materia de convenio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ISIDRO DE MAINO
ALCALDÍA
HENRY G. SALON MONTOYA
ALCALDE
CUI: 2378791



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DEL MAINO, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2378791



- ✓ Otorgar las facilidades al **GOBIERNO REGIONAL** para el cumplimiento de la función establecida en el considerando segundo de la cláusula quinta, ítem: Del "**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**".
- ✓ En su calidad de Unidad Ejecutora se compromete a ejecutar de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ La operación y mantenimiento de la Infraestructura ejecutada del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con CUI N° 2378791, posterior a la culminación del mismo".



CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las cláusulas contenidas en el convenio mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento.

Asimismo, establecen que la presente adenda forma parte integrante del **CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 031-2023 GRA/GR**, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Distrital de San Isidro de Maino, con el objeto de establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento, para la ejecución del proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con CUI N° 2378791.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación del contenido de la presente Adenda, **LAS PARTES** lo suscriben en tres (03) ejemplares originales e igualmente válidos en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, el

"EL GOBIERNO REGIONAL"

"LA MUNICIPALIDAD"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GOBERNACIÓN REGIONAL AMAZONAS
 GILMER W. FORNA CORRALES
 GOBERNADOR REGIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ISIDRO DE MAINO
 ALCALDE
 HENRY G. SALON MONTOYA
 ALCALDE
 DSE: N° 50300648

